

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.722 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo Reinaga Mencía, contra la empresa “Proyectos Stilton, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 197 de 2012

En Madrid, a 23 de mayo de 2012.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Marcelo Reinaga Mencía, que comparece, y de otra, como demandada, “Proyectos Stilton, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Marcelo Reinaga Mencía, frente a “Proyectos Stilton, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.375 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre los conceptos salariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Stilton, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.355/12)